



## RESOLUCIÓN DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA

### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/EA15/00002006, CUYO OBJETO ES “EA0104 - SUMINISTRO CINCO AMBULANCIAS”**

Consta en el expediente electrónico de contratación la solicitud de tramitación de urgencia del expediente de contratación emitida por el General Director de Sanidad, donde se informa de lo siguiente:

“En virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOD 92), la carencia existente y deterioro progresivo del parque de ambulancias en el Ejército del Aire (EA) han hecho, su consideración como recurso crítico y de ahí su nueva dotación económica. La necesaria adecuación a la norma UNE-EN 1789:2007+A2 2015, al RD 836/2012 y la Orden PRE/1435/2013 hace necesario la renovación escalonada de dicho parque según financiación disponible. En particular, dicha Orden PRE establece como requisito para el otorgamiento de la certificación sanitaria, que el vehículo no podrá superar la antigüedad de diez años, contados desde su primera matriculación.

Debido a este estado precario, y al requerimiento de cumplimiento a la normativa vigente afectada, es crítico e inaplazable, dada su dotación económica, incorporar seis nuevas ambulancias, a fin de garantizar la atención sanitaria en las diversas Unidades del EA, asegurándose su operatividad, adaptación al personal a su utilización y mejorar las condiciones de Seguridad en las que se realizan operaciones en estos vehículos.

De conformidad con los antecedentes expuestos, por razones de interés público, y con objeto de acelerar la adjudicación para poder celebrar el contrato lo antes posible, dado que se trata de una necesidad inaplazable, y al amparo del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE 272, de 9/11/2017).”

En base a lo anterior queda constatado que se trata de una necesidad cuya adjudicación es necesaria acelerar por motivos de interés público, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público. Como ampliación de lo anterior, cabe destacar la consideración de las ambulancias militares como recurso crítico, siendo necesaria la renovación del parque de ambulancias y del cumplimiento del mismo a la normativa vigente.

### **DECLARO:**

URGENTE la tramitación del expediente de contratación número 2024/EA0104/00002006, cuyo objeto es “EA0104 SUMINISTRO CINCO AMBULANCIAS” a los efectos de reducción de los plazos de tramitación, previstos en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid a fecha de la firma,

EL CAPITÁN JEFE ACCIDENTAL DE LA SEA 015

MUÑOZ CLAVIJO, DANIEL